



Políticas públicas

CLAP y colas: racionamiento y sociedad suma cero

CANAL DE NOTICIAS

Enrique González*

Las colas y la espera por productos regulados no solo es evidencia del desabastecimiento y la escasez, sino una política deliberada e injusta de racionar los bienes, un modelo económico-regulatorio oficial que lesiona a la sociedad en su conjunto

La teoría económica-regulatoria señala que los controles de precios constituyen pésimos mecanismos para garantizar equidad, acceso e incluso para controlar la inflación. Esta teoría explica cómo los controles de precios suelen requerir simultáneamente mecanismos de racionamiento, porque producto del control –sin considerar rigideces de la economía, como problemas de acceso a insumos y a divisas– se genera una brecha entre la demanda y la oferta. Siendo que al precio regulado la demanda supera a la oferta, y se pretende que un grupo poblacional sea el que tiene acceso a los bienes escasos, tendría que implementarse un sistema de racionamiento.

Sin embargo, un gran problema al que se enfrenta cualquier sistema de racionamiento es la posibilidad de arbitraje, con lo que la política no tutelaría el acceso a una serie de bienes considerados de “primera necesidad” por parte de un grupo vulnerable sino, eventualmente, la transferencia de rentas entre grupos de individuos –a pesar de existir un sistema tributario que financia políticas de transferencias y bienes públicos.

Lo más preocupante de una política de esta naturaleza es su perfil de corto plazo, lo que significa que se asume como dada la situación

de escasez, sin atender las verdaderas causas de los problemas de oferta y acceso –mayor producción y controlar las causas monetarias, fiscales y de confianza de la inflación.

El control de precios y la escasez tomada como dada por los responsables de política ha sido complementado con mecanismos de espera por entrega de las bolsas y/o colas para adquirir los productos regulados que modifican el precio generalizado de los productos. El precio generalizado es igual a la suma del precio monetario más la valoración monetaria del tiempo invertido en la espera o las colas para adquirir el bien regulado.

Para comprender el efecto de dicha política presentaremos un modelo simple de toma de decisiones individuales a la hora de decidir qué tipo de bienes adquirir para maximizar su utilidad:

$$\text{Max } U(x)$$

x

Sujeto a:

$$\sum p_i * x_i \leq m_0 + v * t \quad (1)$$

$$\sum t_i * x_i + tw = T \quad (2)$$

En primer lugar (1), existe una restricción presupuestaria: el gasto monetario en consumo no puede superar la renta total disponible, $p_1 * x_1 + \dots + p_n * x_n \leq m$, donde m puede descomponerse en una parte fija m_0 (por ejemplo, patrimonio o rentas no salariales) y una parte proporcional al tiempo de trabajo $v * tw$, donde v representa el valor unitario del tiempo –que representaría el costo de oportunidad del tiempo para cada individuo.

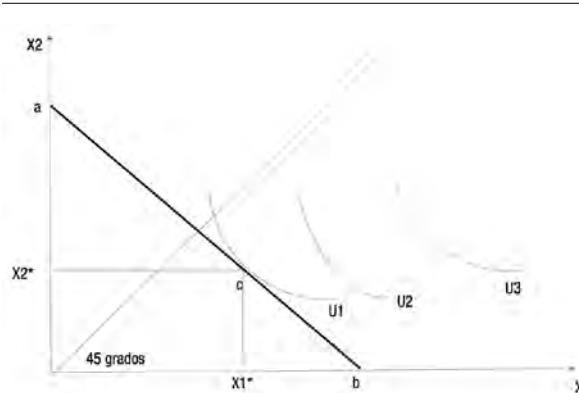
En segundo lugar (2), el individuo también se enfrenta a una restricción sobre su dotación total de tiempo T (por ejemplo, 24 horas al día), que debe distribuirlo entre trabajo y el consumo: $T = tw + t_1 + \dots + t_n$, donde t_i es el tiempo requerido para adquirir, acceder o realizar cada unidad de la actividad i . En específico, tw representa el tiempo dedicado a trabajar –el resto representaría el tiempo dedicado a adquirir los bienes 1, ..., n .

Tanto los precios (p_i), como el salario (v) y la renta no salarial (m_0) son variables exógenas, fuera del control de los individuos o consumidores. Asimismo, el tiempo de consumo que cada persona enfrenta para adquirir cada bien (t_i) o el tiempo total ($T = t_i * x_i$) tampoco dependen del individuo.

Despejando el tiempo dedicado al trabajo tw de la restricción de tiempo –la segunda restricción– y sustituyéndolo en la primera restricción presupuestaria, podemos obtener una única restricción general o presupuestaria y temporal:

$$\sum (p_i + v * t_i) * x_i \leq v * T + m_0$$

Gráfico 1.



Para simplificar el análisis y presentarlo gráficamente, supondremos una situación donde existen únicamente dos bienes, el bien 1 y el bien 2. (Ver gráfico 1)

El consumidor racional maximizará su utilidad, configurando una canasta de bienes y una utilización del tiempo equivalente al punto donde resultan tangentes la recta presupuestaria generalizada y su mayor curva de indiferencia factible: específicamente en el punto $c (x_1^*, x_2^*)$ donde x_1^* y x_2^* son las cantidades del bien 1 y bien 2 que maximizan la utilidad del consumidor dada su restricción presupuestaria. La condición típica de maximización y tangencia viene dada por:

$$dx_1/dx_2 = -[(p_1 + v * t_1)/(p_2 + v * t_2)]$$

Ahora bien, para explicar los efectos de una política de racionamiento veamos como podríamos representar la restricción generalizada como una recta de x_2 en función de x_1 :

$$x_2 = [(v * T + m_0)/(p_2 + v * t_2)] - [(p_1 + v * t_1)/(p_2 + v * t_2)] * x_1$$

De la expresión anterior puede observarse que si aumenta la renta no salarial o patrimonial, la restricción presupuestaria generalizada se desplazaría paralelamente hacia la derecha. Ahora, para simplificar supongamos que la renta no salarial, m_0 , es igual a cero, saquemos factor común de v y reexpresemos como sigue:

$$x_2 = [T/((p_2/v) + t_2)] - [((p_1/v) + t_1)/((p_2/v) + t_2)] * x_1$$

Esta expresión muestra que cuando aumenta el valor del tiempo, también lo hace el punto a o el corte con el eje de las coordenadas. Sin embargo, hay un efecto adicional, la pendiente puede aumentar o disminuir dependiendo del cambio proporcional que se produce en cada precio generalizado. Para visualizar lo anterior tendríamos que derivar parcialmente la pendiente de la res-

tricción presupuestaria respecto al valor de tiempo, v , con lo que podríamos tener tres situaciones:

Se mantendrá constante la pendiente si:

$$(t1/(p1 + v*t1)) = (t2/(p2 + v*t2))$$

Aumentará la pendiente si:

$$(t1/(p1 + v*t1)) < (t2/(p2 + v*t2))$$

Disminuirá la pendiente si:

$$(t1/(p1 + v*t1)) > (t2/(p2 + v*t2))$$

Dicho lo anterior analicemos qué pudiera ocurrir con una política de racionamiento de un producto importante, de consumo masivo, de primera necesidad, un servicio público, o cuya preferencia culturalmente por la población es elevada –por ejemplo, Harina PAN–. Para ello primero supongamos que este producto se encuentra representado como x_2 . Siendo que es un producto de primera necesidad o con altas preferencias por parte de todos los segmentos de la población es de esperar que la pendiente de las curvas de indiferencias sean elevadas –reflejando una tasa marginal de sustitución de x_1 por x_2 sobre las curvas de indiferencia elevada o una pendiente elevada, casi vertical la curva–. Simultáneamente podríamos imaginar que si dividimos el primer cuadrante del espacio de cartesiano con una bisectriz, el mapa de curvas de indiferencia se encontrará por debajo de la bisectriz, manifestándose preferencias por el producto de primera necesidad x_2 .

Analicemos qué ocurriría en el mercado cuando el Gobierno impone un control de precios complementado con una política de racionamiento materializada por medio de los tiempos de espera –por ejemplo para acceder a una bolsa o caja CLAP– o por medio del tiempo que se consume al hacer colas para comprar los productos regulados. Las colas y la espera por productos regulados no solo es evidencia del desabastecimiento y la escasez, sino una política, eventualmente deliberada de racionar los bienes, obviamente “en favor” de un grupo poblacional –quienes reciben los productos regulados– (las comillas las colocamos porque no necesariamente los controles de precios garantizan acceso a los productos regulados por parte del grupo poblacional que se desea proteger, y evidencia de ello son los mercados paralelos, salvo que coincidan exactamente las personas que acceden al producto regulado con aquellas que lo revenden *bachaqueados* en los mercados paralelos, en cuyo caso la política no es de acceso a los bienes sino una redistribución forzosa de riqueza “parafiscalmente”, aun así existen implicaciones en materia de eficiencia y bienestar social).



LAPATILLA

El control de precios que exacerba la brecha entre demanda y oferta, no adolece únicamente de esta falla de origen, sino que adicionalmente se complementa por medio de un mecanismo de racionamiento que incrementa los tiempos de búsqueda, espera y acceso, con repercusión negativa sobre el bienestar social. Para simplificar imaginemos que existen dos grupos de consumidores, uno con alto costo de oportunidad del tiempo, con lo que poseerían alto valor del mismo –por ejemplo, asalariados, clase media, trabajadores cualificados, o aquellos con trabajos formales que requieren cumplir con un horario determinado– y un grupo de consumidores con bajo costo de oportunidad del tiempo –por ejemplo, pensionados, desempleados, subempleados, trabajadores de baja cualificación, participantes en misiones.

El efecto discriminador del control de precios conjuntamente con la política de colas y espera, disminuye por un lado el precio monetario del producto y por el otro incrementa el tiempo de espera para acceder al mismo. Para apuntar a un equilibrio separador entre los dos grupos –aún cuando no perfecto por la eventual continuidad en la función de demanda por el producto– y en favor de los consumidores con bajo costo de oportunidad del tiempo, el Gobierno controlará a la baja el precio monetario e incrementará los tiempos de las colas como para que el efecto neto sobre el precio generalizado sobre cada grupo de consumidores resulte contrapuesto. En el caso del grupo de consumidores con alto costo de oportunidad del tiempo, el precio generalizado habrá aumentado porque por un lado el tiempo de espera habrá aumentado y porque su valoración del tiempo supera al eventual ahorro por la disminución en el precio monetario del producto regulado. Por el contrario, para el grupo de consumidores con bajo costo de oportunidad del tiempo, el efecto neto resultará en una disminución del precio generalizado. Lo anterior explicaría, considerando al producto x_1 como el bien regulado, que para el grupo de



800NOTICIAS

consumidores con alto costo de oportunidad del tiempo, la pendiente de su restricción presupuestaria generalizada aumente, desplazándose el corte con el eje de las abscisas hacia la izquierda. En contraste, para el grupo poblacional con baja disponibilidad de pago habrá disminuido la pendiente de su restricción presupuestaria generalizada, desplazándose el corte con el eje de las abscisas hacia la derecha.

En este sentido, para el segundo grupo tal política habría generado un efecto sustitución y un efecto renta positivo y favorable, que le permitirá eventualmente acceder a una curva de indiferencia correspondiente a un nivel de utilidad superior. Por el contrario, para el grupo de consumidores con alto costo de oportunidad del tiempo, el efecto sustitución y el efecto renta producto de la política regulatoria resultan no solo negativos, sino que si consideramos al mapa de curvas de indiferencia descrito al principio, estarían siendo forzados a optar a curvas de indiferencia muy inferiores, percibiendo una menor utilidad.

Conclusiones importantes respecto a la política pública de control de precios y racionamiento:

- El incremento de los costos, exclusivamente por medio de mayores tiempos de búsqueda y espera y su valor respectivo para el grupo de consumidores con alto costo de oportunidad del tiempo, no constituye ninguna transferencia de rentas, por el contrario, destruye eficiencia y bienestar social ante la caída del consumo por parte de estos consumidores.
- En la medida que el aumento de los precios generalizados no implique ninguna internalización por parte de los productores y oferentes, no se estará aumentando la oferta, no se estaría recuperando bienestar social perdido producto de consumidores con disponibilidad de pago superior al costo marginal o unitario pero que se encuentran desatendidos.
- Siendo que existen alternativas de política o de mercado por parte de las corporaciones para aumentar la oferta y corregir el problema

de desabastecimiento; el modelo económico-regulatorio oficial lesiona a la sociedad en su conjunto.

- En la medida que el precio monetario regulado no cubra los costos medios o marginales –en caso de encontrarse al lado izquierdo o derecho respectivamente de la escala mínima eficiente–, se estará violando la sostenibilidad de los oferentes, siendo confiscatoria la política y destruyendo bienestar social.
- El funcionamiento de esta política depende de que no pueda producirse arbitraje –caso prácticamente imposible de tratarse de bienes privados de consumo privado distintos a los servicios–. En el caso de haberlo, deja de ser una política de acceso a productos dizque de primera necesidad para convertirse en una simple política “paratributaria” de redistribución de rentas, lo que deja muy mal parado al Estado, a su sistema tributario, de servicios públicos y bienes públicos.
- Esté motivada esta política para garantizar el acceso a bienes a un grupo poblacional por problemas de oferta y producción, o por pérdida de poder de compra de los consumidores –especialmente los *target* de la política–; ni los consumidores ni los empresarios son responsables de males públicos como la inflación y las trabas administrativas y de controles a la producción y la oferta. Lo anterior implica que existirían graves problemas de justicia en dicha política y en su concepción corto placista.
- En el caso que no exista arbitraje, por ejemplo porque se trata de servicios públicos, por ende con pobrísimos sustitutos o sin sustituto alguno, se estaría perfeccionando una política *ad hoc* y corto placista de discriminación injustificable –completamente al margen del poder de compra de los grupos de consumidores– para racionar la congestión sobre los mismos.
- Un análisis marginalista sugeriría que en el margen, existirían consumidores asalariados para los cuales, producto del control de precios, los incentivos a trabajar disminuyen aumentando los incentivos para informalizarse, arbitrar con los productos y *bachaquear* productos regulados. Se produciría un problema de riesgo moral producto del control de precios.

*Economista ucv.